



ALCALDÍA DE CARAMANTA

CONTRATO NÚMERO:	SMC-011-SGSA-2026-061
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA NIT. 890.984.132-5
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN ESTEBAN CORREA CÁRDENAS, C.C. 71.992.851 de Caramanta
CONTRATISTA:	MARÍA GLADYS GARZÓN GIL C.C. 21.618.416 Expedida en Caramanta, Antioquia
SUPERVISOR:	SERGIO ANDRÉS LÓPEZ MORENO C.C. 71.993.171 expedida en Caramanta, Antioquia
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE A MONTO AGOTABLE PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE APOYA LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CARAMANTA - ANTIOQUIA".
VALOR:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 20.000.000)
DURACIÓN:	El contratista cumplirá con el objeto de la presente en un plazo hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin pasar el 31 de diciembre de 2026.

Entre los suscritos **JUAN ESTEBAN CORREA CÁRDENAS**, mayor de edad, vecino del municipio de Nueva Caramanta, identificado con la Cédula de Ciudadanía número **71.992.851** de Caramanta - Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, nombrado mediante Acta de Posesión 001 del (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), en uso de las Constitución Política (Art. 315) numeral 3, la Ley 136 de 1994, artículo 91, literal D, numeral 1, Ley 80 de 19931 estatuto general de contratación artículo 11 y ley 11520 de 2007, actuando en nombre y representación del Municipio Nueva Caramanta, con NIT **890.984.132-5**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por un parte; **MARÍA GLADYS GARZÓN GIL** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 21.618.416 Expedida en Caramanta, Antioquia Quien en adelante se denominará para todos los efectos como **EI CONTRATISTA**, se celebró el contrato N° **SMC-011-SGSA-2026-061**, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE A MONTO AGOTABLE PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE APOYA LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CARAMANTA – ANTIOQUIA". Por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 20.000.000)** previas las siguientes consideraciones:



ALCALDÍA DE CARAMANTA

- Que el Contrato **SMC-011-SGSA-2026-061**, fue suscrito por las partes el 20 de mayo de 2026
- Que para el presente contrato no se solcito ningún tipo de póliza, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1085 de 2015.
- El contratista cumplirá con el objeto de la presente en un plazo hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin pasar el 31 de diciembre de 2025.
- El ordenador del gasto, designó como Supervisor del Contrato **SMC-011-SGSA-2026-061** a la SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en cabeza de su director o quien haga sus veces, acorde a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Artículo 83.
- Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en el municipio de Nueva Caramanta, Antioquia, el veintidós (22) del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026)

SERGIO ANDRÉS LÓPEZ MORENO SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SUPERVISOR	MARÍA GLADYS GARZÓN GIL C.C. 21.618.416 Expedía en Caramanta, Antioquia CONTRATISTA